

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4813** INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 1 de agosto de 2025, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S.A., que se celebrará en el domicilio social, Masía Club de Golf, Santa Cristina d´Aro, 17246 (Girona), el día 12 de setiembre de 2025 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 13 de setiembre de 2025 en el mismo lugar a las 17:30 horas, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Propuesta de aprobación para la venta de la parcela número 26.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Inmobiliaria Golf Costa Brava, S.A., sito en Masía Club de Golf, Santa Cristina d´Aro, 17246 (Girona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Documentación: De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

Derecho de asistencia y representación: Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

Santa Cristina D'Aro, 8 de agosto de 2025.- Secretario Consejo Administración, Felipe Ramirez Dorado.

ID: A250037498-1